

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 1 de 10

PROCEDIMIENTO GENERAL

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
MARIA BELEN PEREYRA		RODRIGO MARQUEZ		CARLOS GÓMEZ	

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 2 de 10

1.- OBJETO

Definir el procedimiento para el control del cumplimiento de las condiciones de SSA y los requisitos solicitados a los subcontratistas de Víctor Contreras.

2.- ALCANCE

Todo personal involucrado en los proyectos que realice Victor Contreras.

3.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo- Dto. 351/79

Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.

Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo

Resoluciones S.R.T 231/96; 51/97; 35/98; 319/99.

Ley 24.051 (Ley de Residuos Peligrosos) y sus Normas concordantes y Resolución 184/95.

Todas las leyes, decretos, resoluciones y normativas provinciales y/o municipales donde se desarrolla la obra.

VC-SGI-PG-006 Compras

VC-SGI-PG-020 Formación y Entrenamiento.

VC-SSA-PG-002 Requisitos Legales

VC-SSA-PG-003 Análisis y Control de Riesgos.

VC-SSA-PG-019 Medidas de Protección Flora, Fauna y Suelo.

VC-SSA-PG-020 Gestión de Residuos

VC-SSA-PG-027 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

COMPROMISOS AMBIENTALES Rev. 0

4.- RESPONSABILIDADES

4.1 Del Gerente de Proyecto

Informar al departamento de suministros la incorporación de subcontratistas al Proyecto, indicando la documentación necesaria para presentar en obra antes del ingreso e inicio de las tareas (Seguros, habilitaciones y certificaciones del personal, exámenes médicos, etc.)

4.2 Del Jefe de Obra

De hacer cumplir que la Subcontratista aplique los procedimientos entregados por VICTOR M. CONTRERAS Y CÍA S.A, y el Comitente, en ocasión del trabajo a realizar.

4.3 Del departamento de Suministro

Solicitar a los subcontratistas, los requisitos de acuerdo a los procedimientos actualizados de VICTOR M. CONTRERAS Y CÍA S.A.

4.4 Del Responsable SSA en Obra

Entregar el presente procedimiento al subcontratista y dejar constancia de entrega, mediante el registro F-044-SSA Constancia de entrega de requisitos SSA.

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 3 de 10

Controlar el cumplimiento del presente procedimiento.

La Subcontratista es responsable en cuanto al conocimiento y cumplimiento, por parte de todo su personal o de su subcontrato, de lo dispuesto en las Normas y Procedimientos de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente desarrolladas para esta obra y de la Legislación vigente en la materia.

4.5 De la Coordinación de SSA

Evaluar las propuestas de mitigación de impactos ambientales presentadas por las Subcontratistas.

5.- PROCEDIMIENTO

Cuando se incorpore un subcontratista a un emprendimiento de la empresa, se le deberá notificar por escrito, los requisitos y responsabilidades conforme lo solicite Víctor Contreras a cumplir durante el desarrollo de su tarea. También se deberán efectuar controles del cumplimiento por parte del subcontratista, mediante el listado de chequeo adjunto.

Se deberá informar con anterioridad, al comienzo de las actividades, a los sectores comprometidos la contratación de la Subcontratista, con el fin de que los mismos estén informados sobre los trabajos que se van a ejecutar y el personal interviniente.

Para dar de alta a una empresa subcontratista debe contar con la siguiente documentación

Subcontratistas autónomos/Monotributistas

- Comprobantes de inscripción y pago al régimen de trabajadores autónomos o monotributistas, correspondientes al último mes vencido.
- Cobertura de riesgos de accidentes personales con subrogación a Víctor Contreras y al cliente (cuando fuese necesario).

Personal en relación de dependencia del subcontratista

- Exámenes preocupacionales
- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada persona.
- Constancia de Registro de Altas y Bajas en materia de seguridad social.
- Seguro de Vida Obligatorio con subrogación a Víctor Contreras y al cliente (cuando fuera necesario).
- Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).

Requisitos para el Ingreso de Vehículos de los subcontratistas o Vehículos Contratados

- Copia de seguro automotor y seguro técnico en el caso que corresponda, con recibo pago; en la cual Víctor Contreras debe figurar como asegurado o subrogado.
- Copia de Verificación Técnica Vehicular.

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 4 de 10

- c. Copia del título.
- d. Tarjeta Verde
- e. Copia del Carnet del conductor con la categoría correspondiente

En sede Central previo a la contratación, el departamento de suministro deberá solicitar la siguiente documentación: Seguro de Vida Obligatorio, Art, DNI, Licencia de conducir, Seguro de Vehículo (los seguros deben contar con subrogación a Víctor Contreras) VTV, último pago de patente, Tarjeta Verde.

El subcontratista, en la realización de su trabajo para la Empresa, deberá observar las siguientes pautas en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Dichas pautas deberán considerarse la normativa mínima a cumplir. El subcontratista implementará las medidas adicionales que juzgue adecuadas para asegurar la protección ejemplar de la salud, seguridad y medio ambiente en el lugar de los trabajos.

Responsabilidad de Cumplimiento

El Subcontratista deberá proporcionar a todos sus empleados, una copia de estas reglas y de cualquier otro requisito que, en materia de seguridad, salud y medio ambiente, le sea provisto por la Empresa, y deberá asegurar que todos los empleados conozcan el contenido de dichas reglas y de cualquier otro requisito antes de comenzar los trabajos. El Subcontratista mantendrá constancia escrita del cumplimiento de su responsabilidad. El Subcontratista cumplirá con todas las leyes y reglas de la Empresa que sean aplicables, y con todo otro requisito especificado por la Empresa durante la ejecución de los trabajos encomendados por ella.

Plan de Trabajos para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente

A la adjudicación del contrato, la Empresa comunicará al Subcontratista si es necesario un Plan de Trabajos para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, el alcance de dicho Plan y la fecha en que deberá presentarlo a la Empresa.

En caso de serle requerido por la Empresa, el Subcontratista presentará, para su consideración, un Plan de Trabajos para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, en donde describirá los problemas y riesgos que pudieran surgir en relación con el servicio contratado, y cuáles son los programas de seguridad y ambientales que ha implementado a tal efecto.

El Plan de Trabajos para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente presentado por el Subcontratista será elaborado de conformidad con la legislación y disposiciones administrativas aplicables, así como con las políticas de la Empresa y sus procedimientos operativos normales aplicables.

Previo al inicio de los trabajos, el jefe de campo del Subcontratista deberá participar de una orientación para la protección de la seguridad y el medio ambiente, junto con el representante de la Empresa.

Previo al inicio de los trabajos, el representante de la Empresa revisará el Plan de Trabajos del Subcontratista para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, y lo aceptará o bien se lo devolverá dando cuenta de las deficiencias encontradas.

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 5 de 10

El Subcontratista no podrá iniciar los trabajos sin contar con un Plan de Trabajos para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente aceptado por la Empresa, en caso que ésta se lo hubiera solicitado.

Antes de comenzar los trabajos, el Subcontratista deberá inspeccionar el lugar donde ejecutará los trabajos, a fin de constatar que sea seguro para sus empleados.

Ingreso a la Propiedad de la Empresa

La Empresa informará al Subcontratista los requisitos de control y seguridad que deberá observar en tránsito hacia las instalaciones de la Empresa y durante su permanencia en ellas, requisitos que deberán ser cumplidos en su totalidad.

El Subcontratista deberá tomar recaudos para que sólo ingresen al área aquellas personas que tengan algún tipo de tarea autorizada en relación con el contrato.

Tránsito y Vehículos

Todo el tránsito de vehículos del Subcontratista dentro del predio de la Empresa deberá observar el límite de velocidad indicado y, a falta de indicación, una velocidad segura en relación con las condiciones reinantes.

El Subcontratista deberá asegurarse de que todos los vehículos, grúas y equipos pesados, recipientes y demás equipos suministrados se mantengan en condiciones seguras de operación y que los operadores tengan una licencia o certificado de idoneidad que los habilite como tales.

El Subcontratista tendrá sus vehículos equipados con cinturón de seguridad y apoyacabeza para conductor y pasajeros, y verificarán que se cumpla la obligación de usarlos en todo momento. Además deben contar con Tacógrafos y programas para su descarga periódica.

Prohibición de Fumar

Se prohíbe fumar en todas las áreas con depósito de combustible o petróleo crudo, equipos para procesamiento y compresión de gas y equipos para separación o tratamiento de gas, excepto en los lugares autorizados al efecto.

En caso de observar a personas fumando en zonas no autorizadas, la Empresa podrá ordenarles que dejen de hacerlo o que abandonen dicha zona.

Se prohíbe fumar en las oficinas y vehículos de la Empresa.

Solo se podrá fumar en los lugares destinados y autorizados para tal fin.

Fósforos y Encendedores

No deberán portarse ni utilizarse fósforos ni encendedores descartables de plástico en áreas peligrosas. Se preferirán los fósforos de seguridad, pero regirán las normas de la instalación o el lugar de trabajo y éstas prevalecerán en caso de conflicto.

Permisos de Trabajo

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 6 de 10

Antes de comenzar con los trabajos en caliente, el Subcontratista deberá hacer determinar por la Empresa si se requiere o no el permiso de trabajo pertinente y, en caso afirmativo, deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en dicho permiso.

Los subcontratistas deberán contar con procedimientos escritos de seguridad para el ingreso a espacios confinados, recipientes con acceso limitado, o piletas bajo nivel, y obtendrán aprobación previa del representante de la Empresa para cualquier trabajo de este tipo.

Los subcontratistas se asegurarán de implementar un sistema de desactivación total de energía (lock-out / tag-out) mientras se trabaja en equipos o maquinarias con riesgo de daños a la persona o a la propiedad.

Materiales Peligrosos y Explosivos

En caso que el subcontratista deba utilizar explosivos en la ejecución de sus trabajos, deberán suministrar a la Empresa una notificación por escrito relativa al uso propuesto, depósito y manejo de dichos explosivos, antes de iniciar las operaciones de voladura, y se asegurarán que el operador tenga la idoneidad apropiada para el tipo de tarea a realizar.

Los subcontratistas tomarán recaudos para que el depósito, transporte, identificación y manejo de los materiales peligrosos utilizados para la ejecución de los trabajos se haga en forma segura para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Los subcontratistas llevarán Planillas de Seguridad de Materiales (MSDS) con todos los materiales químicos y otros peligrosos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, y deberán realizar todas las tareas de conformidad con las especificaciones de uso y demás información consignada en ellas.

Protección contra Incendios

Los subcontratistas deberán tomar todas las precauciones razonables para prevenir incendios.

Los subcontratistas deberán disponer de papeles, trapos, basura y demás materiales combustibles solamente en los contenedores apropiados para ese fin.

Deberán transportar y almacenar líquidos inflamables (gasolina, kerosén, fuel-oil) en contenedores de metal aprobados por la industria, diseñados específicamente para el manejo de estos líquidos. Deberán almacenarse lejos de posibles fuentes de ignición. No podrán alterar o modificar los equipos para protección de incendios, ni hacerlos inaccesibles.

No podrán abrir o cerrar hidrantes o válvulas maestras de agua, salvo notificación previa al representante de la Empresa que corresponda o ante una emergencia.

El subcontratista deberá notificar de inmediato al personal designado de la **Empresa** cualquier pérdida o indicación de presencia de gas en zona de cañerías o recipientes. Deberán asegurarse de que todos los trabajos en caliente que se estuvieran realizando en la zona cesen de inmediato al descubrir el peligro.

El subcontratista deberá utilizar para limpieza solamente solventes limpiadores con un alto punto de inflamación, por encima de 60°C ó 140°F, y que no sean tóxicos.

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 7 de 10

Serán responsables de la capacitación de sus empleados para seguridad y protección contra incendios.

El subcontratista deberá suministrar su propio equipo para protección de incendios, salvo acuerdo escrito con la Empresa en sentido contrario.

En caso de incendio, el personal subcontratistas en el área, deberán tomar de inmediato todas las medidas prácticas para proteger la seguridad de todo el personal y apagar el fuego. La prioridad número uno es la seguridad de las personas. El subcontratista notificará del incendio al representante de la Empresa con la mayor brevedad.

El subcontratista deberá apagar todos los equipos y retirarlos de la zona del fuego, en caso de ser posible, y deberá despejar todas las rutas de acceso.

Elementos para Protección Personal (EPP)

El personal del subcontratista en el área de trabajo deberá utilizar los elementos de protección personal apropiados según disposición de la Empresa o por requerimiento legal. El subcontratista deberá suministrar dicho equipamiento, a su costo, salvo indicación en contrario acordada por escrito con la Empresa. Los subcontratistas deberán colocar carteles indicando dónde es necesario usar los EPP.

Todos los elementos para protección personal deberán ser utilizados y mantenidos por el los subcontratistas, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Mantenimiento de Orden y Limpieza

Subcontratistas deberán mantener el buen orden y limpieza en todo momento, cuidando que las áreas de trabajo estén limpias y libres de obstrucciones.

Deberán mantener despejados los accesos a salidas de emergencia, en todo momento. Se asegurarán que todas las zanjas, pozos, excavaciones, trabajo en altura, etc., tengan las barreras de protección apropiadas y, cuando sea necesario, también luces de advertencia.

Información de Incidentes

El subcontratista deberá informar con presteza y precisión a las autoridades legales, cuando así lo dispongan, y al representante de la Empresa, todos los accidentes / daños ocurridos en el trabajo.

El subcontratista reportará de inmediato a la Empresa todos los incidentes y confeccionará el informe por escrito dentro de las 24 horas. Esto incluye fatalidades, heridas, daños, incendios, derrames **u otro impacto ambiental**, accidentes con vehículos y otros daños a los equipos de la Empresa.

El Subcontratista deberá guardar y archivar las planillas de accidente requeridas de acuerdo a los procedimientos de la Empresa o por disposición legal, administrativa o de otra índole, o por interpretación o pronunciamiento de autoridad o jurisdicción legal.

Deberá enviar de inmediato al representante de la Empresa que corresponda copia de todas las citaciones que, en materia de salud, seguridad o medio ambiente, la autoridad legal hiciere durante la ejecución de los trabajos.

Salvo indicación en contrario por parte de la Empresa, el Subcontratista deberá presentar mensualmente, al representante de **SSA**, los resúmenes de todos los

 Víctor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 8 de 10

incidentes que afecten la seguridad y el medio ambiente como así también los datos estadísticos que se le soliciten.

Protección Ambiental

Los subcontratistas deberán ejercer todo el cuidado necesario para proteger y preservar el ambiente, evitando la afectación de los recursos agua, suelo, aire, fauna, flora u otros elementos que se hallen en la zona de trabajo y que debido a su valor natural y/o cultural deban ser preservados.

Los subcontratistas evaluarán el peligro para el medio ambiente de los materiales y suministros utilizados en conjunto con el servicio contratado y, siempre que sea posible, utilizarán materiales sustitutos de menor riesgo.

El subcontratista no descargará petróleo, solventes, químicos, etc., en los cursos de agua ni en la tierra.

El subcontratista no podrá ingresar a sitios arqueológicos, históricos y paleontológicos, así como obtener directa o a través de terceros de materiales provenientes de los mismos.

El subcontratista no podrá alimentar ganado y/o fauna silvestre, cazar y/o pescar ni recolectar frutos y/o plantas, tanto cultivadas como silvestres que se encuentren en el área de trabajo.

Gestión Ambiental

Para cada una de las tareas que realice la empresa subcontratista debe aplicar un sistema de identificación, selección y disposición final de residuos, tal como lo establece el procedimiento VC- SSA-PG-020 Gestión de Residuos de Víctor Contreras o la metodología exigida por el Cliente, si la hubiera.

El subcontratista deberá informar sobre todo aspecto ambiental significativo que pueden originar sus tareas, con la finalidad de evitar un impacto adverso sobre el medio ambiente. Aquellos impactos ambientales que sean inevitables deberán ser mitigados.

El subcontratista deberá presentar una propuesta de mitigación para los impactos ambientales que ocasione, dicha propuesta será evaluada por SSA quién podrá aceptar, solicitar su reformulación o no aprobar la propuesta elevada por la subcontratista.

Varios

El uso, posesión, distribución o venta de drogas ilegales o sustancias controladas por parte de cualquier persona al momento de encontrarse dentro del área de la Empresa o realizando servicios para la Empresa, queda absolutamente prohibido. Queda exceptuada de esta prohibición la medicación prescrita mediante receta válida, que no afecte el desempeño en el trabajo o la idoneidad para cumplirlo. También se aplicará esta prohibición al uso, posesión, distribución o venta no autorizada de alcohol, armas de fuego y explosivos.

La Empresa se reserva específicamente el derecho de revisar, dentro de lo razonable,

TODO DOCUMENTO IMPRESO ES COPIA NO CONTROLADA

 Victor Contreras	VICTOR CONTRERAS	VC-SSA-PG-022
	REQUISITOS Y CONTROLES PARA SUBCONTRATISTAS	Revisión: 04 06/10/26
		Página 8 de 10

a de la Empresa, o mientras se encuentran en él. Los infractores serán retirados del predio de la Empresa en forma inmediata y, si así fuera requerido, se los reportará a las autoridades que corresponda. Someterse a la revisión es una cuestión voluntaria, pero negarse a ella será causa para impedir a los infractores permanecer en, o volver a ingresar, al predio de la Empresa.

El Subcontratista deberá verificar que los cilindros para gas comprimido estén asegurados en su lugar en un carrito normal, o encadenados a un apoyo vertical, y que todos los cilindros que no están en uso tengan sus capuchones protectores de válvulas. Asimismo, el oxígeno comprimido y los gases inflamables, no deberán almacenarse juntos ni cerca de materiales combustibles, sino que se los depositará en los lugares previstos por las normas de seguridad del lugar.

El equipamiento de seguridad suministrado por el Subcontratista deberá mantenerse en forma adecuada y encontrarse en condiciones de operación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las disposiciones legales al respecto.

El subcontratistas proveerán a los empleados la capacitación y calificaciones adecuadas para llevar a cabo sus tareas y para utilizar en forma apropiada el equipo de seguridad completo.

El representante de la Empresa, junto con el Subcontratista, revisará el predio a la finalización de los trabajos para determinar que los peligros relativos al lugar de los trabajos hayan sido retirados de conformidad con los requisitos de la Empresa.

Cesación y Advertencias

La Empresa tendrá derecho a detener las tareas realizadas por el Subcontratista en cualquier momento en el caso que determinara que el ambiente de trabajo presenta un peligro inminente para las personas, los bienes o el medio ambiente.

En caso de violar estas reglas la Empresa tendrá derecho a rescindir todos y cada uno de los acuerdos relativos a los trabajos, sin penalidades y sin perjuicio de cualquier otro derecho que la ley otorgue a la Empresa.

las personas, sus efectos y sus vehículos, al momento de ingresar o salir del predio

Especificaciones de Requisitos ambientales

Asunto	Subcontratistas	Requerimiento
Movimientos de suelo	Subcontratistas	Los subcontratistas que realicen movimientos de suelo deberán mantener el material particulado en suspensión en umbrales adecuados, humedeciendo el suelo.
		En el caso de realizar se remoción de cobertura vegetal, esta tiene que ser conservada a metros de su

		lugar de origen. Esta prohíbo incinerar y/o destruir la cobertura vegetal removida. En el caso de tener que remover un individuo arbóreo, tiene que ser repuesto.
		En el caso de haber hallazgos arqueológicos/paleontológicos fortuitos, tienen que ser comunicado al área de HSE de forma inmediata. Queda prohíbo la destrucción, manipulación y remoción de cualquier tipo de hallazgo.
Consumo de agua	Subcontratistas	Los subcontratistas deben utilizar el agua de una forma responsable y sustentable.
		Los puntos de toma de agua tienen que ser habilitados por la autoridad de aplicación.
Emisiones de gases	Subcontratistas	Todos los vehículos livianos, pesados, equipos deben contar con su mantenimiento preventivo correspondiente.
Efluentes	Subcontratistas	Está prohibido verter cualquier tipo de vertido sobre cuerpos de agua sin tener la autorización correspondiente.
		El servicio de baños químicos tiene que contar con la habilitación de la autoridad de aplicación correspondiente. Se tendrá que garantizar la trazabilidad documental de los efluentes con la disposición final en la planta de tratamiento habilitada. Los módulos sanitarios tendrán que contar la habilitación de la autoridad de aplicación correspondiente. Independientemente de la técnica de vertido que cuente, se tendrán que realizar monitoreos de su composición fisicoquímica, mínimamente de forma mensual de sus vertidos y los protocolos utilizados en la misma.
		En el caso de reutilizar el agua, utilizada en la prueba hidráulica, para riego. Tiene que previamente realizarse un análisis fisicoquímico.
		Queda prohibido realizar limpieza de vehículos y equipos en campo. Se deberán realizar las limpiezas en lavaderos que cuenten con la habilitación correspondientes.
Consumo de combustible	Subcontratistas	El combustible tiene que ser utilizado de una forma responsable y sustentable.
		Todo tipo de almacenamiento de combustible tiene que estar certificado y contar con la habilitación de la

		autoridad de aplicación correspondiente.
		Los vehículos y equipos que no sean utilizados tienen que estar con sus respectivos motores apagados.
Residuos sólidos urbanos	Subcontratistas	Queda prohibido abandonar e incinerar en campo cualquier residuo solido urbano generado en la actividad del proyecto.
		Los transportistas de residuos sólidos urbanos tienen que estar habilitados por la autoridad de aplicación correspondiente.
		La disposición final de los residuos urbanos domiciliarios tiene que ejecutarse en la misma provincia donde se generaron por operadores habilitados por la autoridad de aplicación correspondiente.
Residuos especiales/peligrosos	Subcontratistas	Queda prohibido abandonar e incinerar en campo cualquier residuo especial/peligroso generado en la actividad del proyecto.
		Los subcontratistas que generen residuos especiales/peligrosos deberán hacer se responsable de estos mismos.
		Queda prohibido mezclar residuos especiales/peligrosos con los residuos sólidos urbanos, áridos y patológicos.
		Los transportistas de residuos especiales/peligrosos tienen que estar habilitados por la autoridad de aplicación correspondiente
		La disposición final de los residuos especiales/peligrosos tiene que ejecutarse en la misma provincia donde se generaron y por operadores habilitados por la autoridad de aplicación correspondiente.
Residuos patológicos	Subcontratistas	Queda prohibido abandonar e incinerar en campo cualquier residuo patológico generado en la actividad del proyecto.
		Los subcontratistas que generen residuos patológicos deberán hacerse responsable de estos mismos.
		La disposición final de los residuos patológicos tiene que ejecutarse en la misma provincia donde se

		generaron y por operadores habilitados por la autoridad de aplicación correspondiente.
Residuos áridos	Subcontratistas	Queda prohibido abandonar en campo cualesquiera residuos áridos generado en la actividad del proyecto.
		Los subcontratistas que generen residuos áridos deberán hacerse responsable de estos mismos.
		La disposición final de los residuos áridos tiene que ejecutarse en la misma provincia donde se generaron y por operadores habilitados por la autoridad de aplicación correspondiente.
Sustancias peligrosas	Subcontratistas	Todo proveedor que oferte cualquier sustancia peligrosa tiene que incluir la hoja de seguridad y la etiqueta SGA correspondiente.
		Las sustancias peligrosas serán transportadas respetando la legislación vigente.
Insumos áridos	Subcontratistas	Los oferentes que oferten insumo árido tiene que contar con los certificados de las canteras habilitadas de donde provienen esos insumos.

6- REGISTROS

F-SSA-PG-022.1_1 Constancia de entrega de requisitos SSA.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	N° REV	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
09-02-11	01	EMISIÓN ORIGINAL
11-07-13	02	REVISION GENERAL - Cambio de Codificación documento
28-02-19	03	Inclusión de Procedimientos de Referencia -Ítem Protección Ambiental – Ítem Gestión Ambiental
06-10-26	04	<i>Especificaciones de Requisitos ambientales</i>

